

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**EL MOLAR**

OFERTAS DE EMPLEO

Visto el expediente, instruido al efecto, relativo al concurso para la provisión de una plaza de coordinador deportivo de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta del tribunal calificador de las pruebas de provisión de la plaza indicada, en la cual hacen constar que no procede la propuesta de ningún candidato, ya que se ha producido un empate en la puntuación obtenida de dos candidatos.

Vistas las bases del concurso, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Concejalía de Personal, en uso de sus atribuciones, viene en resolver:

1.º Declarar desierto el concurso para la provisión de una plaza de coordinador deportivo de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

2.º Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el concejal-delegado de Personal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio.

El Molar, a 13 de febrero de 2012.—El concejal de Personal (decreto 235/2011, de 15 de junio), Óscar M. López Canencia.

(03/6.180/12)